

Valga por el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.º Año de 1812.

Brusón

22
D. Manuel del Real y Alarín. Gerivano por S. M. (que Dios que) el Sumario
y Apertura de esta Villa de Brusón Prov. de Toledo. Hago fe por testimonio
Que recibí que fue la día en veinte y cuatro al que vino al Señor D.
Jacinto Sanchez Salomo Cura Propio de S. M., fha en Domingo Perez en
el anterior día para que en virtud de su comisión conferida por los Señores
de la Junta superior de la Provincia, se acudiese a recibir la competente Instru-
ción para publicar y jurar en esta Villa la constitución al Reino: Sin esperar
más tiempo que el muy preciso para proporcionar Cavallerías, estando ausente
el Señor Manuel Fuentes unico M.º ordinario, se puso en camino el Sr. Lucio Josef
Martín P.º Sindico P.º al acompañado de Luis Hernandez Comisionado al efecto,
quienes recibieron de D.º S.º la Instrucción y advertencias que se sirvió prevenirles
para la publicación y jurar, en virtud de las que y en su cumplimiento exacto por el
Señor Antonio Sanchez M.º P.º de primero voto se acudio en veinte y siete al mismo
día a la Villa de Carmona dotame de esta dos leguas a efecto de entregarse de su Jarr.
en la constitución que se verificó así segun expreso alar por ella tarde. tomando
inmediatamente el camino para regresar a esta Villa y antes de entrar en ella dando
noticia los señores que estaban de observación se empezó a tocar las campanas con la
mayor gozosa, azer salidas con escopetas para dar al pueblo todo al camino seguido de
los 1.ºs y 2.ºs de segundo voto, P.º, Cura de la única Parroquia, Escapadores con la
devoción posible y con el Sr. por quien y abiendo llegado D.º S.º M.º P.º, se dispo en
esta alba recibir el pueblo honrado con la mayor alegría, regozijo y gusto el papel que
señal dió por el curio Toriano, en el qual consta la constitución sancionada por
las Cortes Generales del Reyno: Vio persuadidos y ciertos que para más libertad he inde-
pendencia es el mas grande trabajo que los hombres doctos pueden azer echo: Re-
zibido, pueblo aderez en suertes corazonas para que imprimiendose en ellos la
Leyes que hemos de respetar y guardar podamos ser felices. Al concluir estas expa-
siones, con conocido regozijo exclamaron todos los oyentes, Voto la constitución, el Rey,

la Nación y los hombres que en defensa de ella se han fatigado. Con estas y otras expresiones de júbilo, salvas y Repique de Campanas acompañe el Excmo. a Dho. señor R.º don su Casa en donde quedó la Constitución. En el veinte y ocho al mediodía y hora de las nueve de su mañana acompañado Dho. R.º don alí demas de Just.º y eclesiásticos al Pueblo con el cura parroco, sacó de su Casa la Constitución y transportándola al Ayuntamiento en donde se alzara en Tablado afornbrado, alzado y adornado con la mayor decencia y puso de un dase en el frente en el alto de como Rey D.º Fernando 7.º (que Dios guie) la colocó en una Mesa y junto todo el Pueblo guardando la debida Zeremonia y formalidad, sedio principio alas públicas en la misma forma y terminos encargados guardandose un profundo silencio mientras sujecura que se hizo al pedem tierra y en los intermedios de Capítulos muchos tiros de Escopetas, voces y aclamaciones con las quales se concluyó alas doce al mediodía acompañando al expresado señor R.º don que llevó la Constitución a su Casa en donde sedio todo el acompañam.º Vizcochos, Almendras, Dulces y vino con cuyo honor empezó a brindar el Sr. cura ala salud al Rey, Patria, Constitución, y a todos q.º la abian sancionado asiend un discreto discurso en alabanza de todo, de tal forma que excitó los animos de los que hian en terminos de que Repitiend las salvas, clamaron con la mayor alegría y alto grito los voces y aclamaciones. Alore hizo la visita de Carzetas por no aber preso alguno en ellas mas se publicó el Decreto de Vidulto. El Renato de mío Illustre Monarca permanecio todo el día y noche en el sitio colocado en los mismos adarvos y guardado por dos zemineros las escopeteros asiend por ellos salvas continuas con otras muchos. En el día veinte y nueve y como alas nueve de su mañana acompañado Dho. R.º don alí demas de Just.º Sr. cura y eclesiásticos, se constituyó en la única Parroquia en la qual y estar mayor al lab del Evangelio abia una mesa bien adornada con un Cruzifijo, un Misal y Dho Renato en la que se dejó la Constitución. La Misa se empezó con la posible solemnidad, y al ofertorio se volvió a leer la Constitución toda que en seguida hizo el Sr. cura una platica proveyendo las brevedades que ala citacion se seguian, jurando y Repetando las leyes que por los varios legisladores se abian sancionado en la Constitución. Concluida la Misa, con la mayor formalidad y seriedad se prestó por todos y separadam.º el juram.º por Dios y por los S.ºs Evangelios de guardar la Constitución y ser fieles al Rey.

Comandante segundamente un Solemne Te Deum repitiendo en tales las voces muchas veces gustosas de voces, aclamaciones y repeticiones variadas. Se acompaña ala constitucion que llevo esa casa el 1.º de junio con el mayor regozizo notandose este en los tres dias y noches que se han tenido las iluminaciones posibles observandose toda hora una tranquila y armonia admirable, en fin. Si los Apóstoles despues de pararse Jerichu por los cielos, quedaron tímidos y medrosos de hacer las predicaciones que el Sr. les dejó encargadas por que carexian alas fuerzas que su glorioso Moisés les prestava con su compañía y palabras, que extraño sería que este Dexindario despues de desalojarle y asar inmediaciones los enemigos quedasen tambien rodeados de confusiones sin el auxilio de Leyes en que pudiesen fundamentar el buen gobierno? Mas si aquellos diszipleos con la venida del Espiritu 8.º se alentaron de manera que anastando los mayores peligros nada avia que les espuntase para publicar la Ley Evangelica, en la misma forma tenota en este Dexindario sus animos atiendo hoid la constitucion y fundola para defenderla en todas sus partes. No hay duda que despues de haber hexacuado los enemigos esta P.º de Toledo, se dedicaron todos los pueblos de ella a mostrar su alegría con bailes, músicas, corrillos y otros regozizos de esta clase, mas este que es naturalmente pobre, compacto de unos cincuenta dexinos agobiados y sacrificados sus cortos labores unico ailo en que ha fundado siempre la subsistencia, con el peso he intolerable. Nago al transito de tropas de Toledo a Salaverra, se dedico con la mayor diligencia y prontitud a poner una funcion de octava al 1.º sacramento con dos sermones y la obsecucion que se merece antecediendo a esta funcion una misa de accion de gracias propomienndose los abitantes pedir a el Sr. la felicidad alasalmas nías, la exaltacion ala fe para su honra y gloria. Cuyas funciones se realizaron con la mayor Christianidad y reverencia pagando cerca de 8 mil rs. que tubieron de costo. Esta determinacion fuiciosa ha dado esemplo a toda la circunferencia y motivo a que se aga tenido no seguir este oñe Religioso.

Todo lo qual por ser verdad y para que conste ala superioridad signo y firmo en esta Villa de Barajas a primero de oct. de mil ochoc. y doce. — Em.
fino = Vale —

Ana. S. S.

Josef Manuel del Real
D. y L. Lamer